



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 26 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2019 de fecha 25 de octubre del 2019 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Distrital de Cerro Colorado y la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el objeto del Convenio es establecer lazos de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Parroquia de modo que la Municipalidad asuma el costo para la construcción de los servicios higiénicos en el salón parroquial y la Parroquia por su parte brinde las instalaciones del salón parroquial para eventos programados por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Informe N° 151-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH el Sub Gerente de Obras Públicas recomienda la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de coadyuvar en la construcción de servicios higiénicos en el salón parroquial. Por su parte el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante hoja de coordinación N° 384-2019-MDCC/GPPR ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 26,330.79.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores" en atención al Informe N° 151-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH del Sub Gerente de Obras Públicas y a la hoja de coordinación N° 384-2019-MDCC-GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del Presente de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

